

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON EL CLUB DEPORTIVO PO-  
BLACIÓN JUANITA AGUIRRE

CONCHALI, 26 de 2022

DECRETO EXENTO N° 1058

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Certificado N° 117 del 20.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE RUT: N° 65.092.530-0, representada por su Presidente (a) don (a) JUAN SILVA PINTO, cédula nacional de identidad N° 15.414.490-0, con domicilio en Calle Tokio N° 1854, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MAURICIO PASTENE ORTIZ, cédula nacional de identidad N° 13.259.832-0, con domicilio en Calle Bristol N° 1853, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Equipando a los niños y niñas."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 448, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total del proyecto de Equipamiento e Implementación será la suma total de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176879 de fecha 02 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Equipar con implementación adecuada a niños y niñas del club deportivo.

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollo deportivo.
- Promover actividades recreativas de expresión.
- Promover la inclusión

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Camisetas. Cantidad 22.
- Pantalones. Cantidad 22.
- Medias. Cantidad 22.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) JUAN SILVA PINTO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MAURICIO PASTENE ORTIZ, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de agosto del año 2022.

**IMPUTACION:**        24.01.005.003    Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/maa

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control  
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias  
Club Deportivo “Población Juanita Aguirre”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

717700

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE** RUT: N° **65.092.530-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUAN SILVA PINTO**, cédula nacional de identidad N° 15.414.490-0, con domicilio en Calle Tokio N° 1854, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **MAURICIO PASTENE ORTIZ**, cédula nacional de identidad N° 13.259.832-0, con domicilio en Calle Bristol N° 1853, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Equipando a los niños y niñas.**"

**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **448**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

**CUARTO:** El monto total del proyecto de **Equipamiento e Implementación** será la suma total de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176879 de fecha 02 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Equipar con implementación adecuada a niños y niñas del club deportivo.

Objetivos Específicos:

- Desarrollo deportivo.
- Promover actividades recreativas de expresión.
- Promover la inclusión

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Camisetas. Cantidad 22.
- Pantalones. Cantidad 22.
- Medias. Cantidad 22.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

 **SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **JUAN SILVA PINTO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MAURICIO PASTENE ORTIZ**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de agosto del año 2022.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALI**

**MAURICIO PASTENE ORTIZ  
TESORERO (A)**

**JUAN SILVA PINTO  
PRESIDENTE (A)**

RVF/CMA/aaa.-





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

40%

304963  
OO.CC

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS		
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada		—
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓	• Falta
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.		• interno
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.		✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).		—
14	Cotización (Manual o Digital).	✓	✓
15	Curriculum Vitae.		—
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).		—



**Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.**

**Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.**

I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 9/6/22

A.R.R.

OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

### FORMULARIO N°1

### Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

#### Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Club Deportivo Juventud Aguirre
Rut de la Organización	65.092.530-0
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33470394400
Tipo de Cuenta	TARJETA DE SERVICIOS BANCO ESTADO 24 Años
Banco	BANCO ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	633
Dirección	ARGEL 1802
Correo Electrónico	

#### ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

##### PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricia Patricia Martinez
Rut	12877669-9
Dirección	ALTONA 1854
Telefono	6236345
Firma	

##### SECRETARIO (A)

Nombre	Fuero Blas Pizarro
Rut	13.466.790-6
Dirección	Av. Boulevard Las Condes
Telefono	969653778
Firma	

##### TESORERO(A)

Nombre	Orlando Alfredo Salinas Sepulveda
Rut	14.423.841-9
Dirección	ALTONA #1883
Telefono	9 81591223
Firma	



**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

**Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

EQUIPANDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS

**Localization del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Club Deportivo Juneta Aguirre

Dirección

ARGEL 1802

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	Género y Disidencias
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	
			X		

**Cost Total del Proyecto**

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 50.000

Monto Total del Proyecto

\$ 550.000

**Objetivo General**

1.- EQUIPAR CON IMPLEMENTACIÓN ADECUADA A NIÑOS Y NIÑAS DEL CLUB DEPORTIVA

**Objetivos Específicos**

1.- DESARROLLO DEPORTIVO

2.- PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS DE EXPRESIÓN

3.- PROMOVER LA INCLUSIÓN

**El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NO X

**Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).**

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

IMPLEMENTAR A NIÑOS Y NIÑAS DE VULNERABILIDAD SOCIAL PARA INTEGRARLO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES. A TRAVES DE TALLERES DEPORTIVOS

SE REALIZARA CON EL FIN DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y RECREATIVAS Y FORTALECER SUS CONDICIONES FISICAS

BENEFICIAR A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS CON VULNERABILIDAD DEL SECTOR Y DEL CLUB DEPORTIVO.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. Camisetas	22	13900	305.800
	2.- Pantalones	22	8000	187.000
	3.- Medias	22	3.000	66.000

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			550.000
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>documentos</small> )	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>VALOR TOTAL</b>				550.000
<p><b>Nota:</b> los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4  
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Equitativo a los niños y niñas
U. V N°	28
ORGANIZACIÓN	Club Deportivo Juventud Aguirre
FECHA DE ASAMBLEA	
TIMBRE ORGANIZACIÓN	



Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33470394400

Tipo de Cuenta:

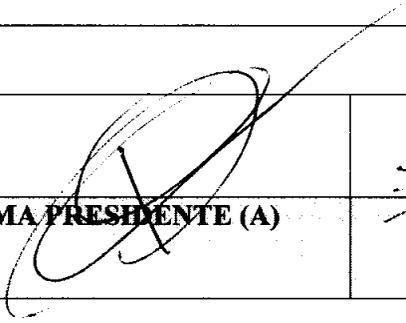
Cuenta Servicio Municipal

Banco:

Banco Estado

ACUERDOS

La organización denominada Club Deportivo Juventud Aguirre acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Equitativo a los niños y niñas.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	JUAN	SILVA	7811435-5	ARGEL 1802	
2	DANIEL	GONZALEZ	22.455.111-9	ARGEL 1802	
3	JOSE	PEREZ	17021956-1	26000000-11	
4	JOMARIS	SILVA PUL	16.800.510-7	ALHAMA 1874	
5	FERRER	BOJA	13.566.710-1	ARGEL 1883	
6	BEUSAMUN	BUSTOS	20.947.638-5	ARGEL 1802	
7	HONORIO	ENCINA	9918510-3	BOSTON 5686	
8	JUAN	SILVA	15.414.490-0	TOKIO 5826	
9	GABRIEL	FUENTES	9.585.136-3	DOVER 5791	
10	JUAN	ISAAC	17.731.406-4	NAHUELTOBU 1453	
11	FELIPE	CHANDIA	16.460.086-6	LOS MERCUARIOS 5829	
12	ADOLFO	ALCANTARA	13705349-7	135 DOVER 5786	
13	PATRICIO	ROJAS	16631159-5	VALLE DE EL QUIBON	
14	JENNIFER	ROMO	10.709.657-4	PJE BOSTON 5686	
15	DANIEL	SIEZ	20.498.503-0	BOSTON 5686	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal(s), certifica que las siguientes Organizaciones Funcionales, renovaron su directorio en la fecha que se indica, por lo que se encuentran con su directorio vigente, cabe hacer presente que en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se encuentra con su registro al día.

Nº	NOMBRE ORGANIZACION	RENOVACION	
1	CM HIPODROMO DE CHILE	30.05.22	VIGENTE
2	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	26.08.19	VIGENTE
3	CD POBLACION JUANITA AGUIRRE	04.06.22	VIGENTE
4	CM ESPERANZA	22.06.22	VIGENTE
5	CAM ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR	-----	Presentación a Tribunal Electoral
6	CEPA ESTER CASTILLO	29.06.22	VIGENTE
7	ASCD MAILEN		VENCIDA

Conchalí 13 de julio 2022



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
c8ee4a62a44b



500464321204

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-08-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131617 con fecha 19-07-2013.  
NOMBRE PJ : CLUB DE DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE  
DOMICILIO : ARGEL N°1802  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-10-1993  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-06-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUAN GUILLERMO SILVA PINTO	15.414.490-0
SECRETARIO	DANIEL ELIAS FRERAUT MONSALVEZ	13.904.994-2
TESORERO	MAURICIO ANDRES PASTENE ORTIZ	13.259.832-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Agosto 2022, 11:34.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 30-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131617 con fecha 19-07-2013.  
NOMBRE PJ : CLUB DE DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE  
DOMICILIO : ARGEL N°1802  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-10-1993  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 30 Mayo 2022, 15:20.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**ANEXO  
CONTRATO SERVICIOS 24 HORAS - PERSONA JURIDICA  
(INSTITUCIONES)**

Este documento forma parte del Contrato "Prestación de Servicios 24 Horas - Persona Jurídica Versión 6.0"

<b>USO EXCLUSIVO BANCO - SOLO PARA CLIENTES ISFL (Instituciones Sin Fin de Lucro)</b>
Producto Principal - Uso Dispositivos De Seguridad. Marcar con una cruz sólo un Producto Principal.
<input type="checkbox"/> CUENTA CORRIENTE (Sólo Token)
<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUERA ELECTRÓNICA (Sólo Tarjeta de Coordinadas)

**1. DATOS LEGALES Y CONTACTO - CLIENTE**

Razon Social (nombre de la institución) <b>CLUB DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE</b>		RUT <b>65092530-0</b>
		Fecha <b>29 / 04 / 2019</b>
Dirección Cliente (calle, número) <b>ARGEL 1802</b>	Comuna <b>CONCHALÍ</b>	Ciudad <b>SANTIAGO</b>
		Pais <b>CHILE</b>
E-mail (contacto institución) <b>RICARDO.GARCIA@CL.GEODISWILSON.COM</b>	Fono (contacto institución) <b>90997405</b>	

Todos los datos son obligatorios (la ausencia de alguno no permitirá procesar el Anexo)

**2. DECLARACIÓN DE LOS USUARIOS QUE TENDRÁN ACCESO AL CANAL INTERNET**

**ADMINISTRADOR** Tendrá a cargo la administración y supervisión de los accesos y perfiles de los diferentes Apoderados y Usuarios del sitio del Banco. El administrador podrá Ingresar usuarios que tendrán acceso al sitio web. Los accesos y vistas que los usuarios posean, serán las definidas por el administrador.  
**ACCIÓN:** A "Agregar" - M "Modificar" (En caso de no indicar ADMINISTRADOR, se mantendrá el ingresado en anexo anterior)

ACCIÓN	RUT	NOMBRE	CELULAR (9 dígitos)	E-MAIL (máximo 30 caracteres)
A	12877669-9	GARCIA ALARCON RICARDO CRISTI	90997405	RICARDO.GARCIA@CL.GEODISWILSON.COM

**USUARIOS Y APODERADOS**  
**Apoderado:** Persona que cuenta con facultades legales para autorizar giros y debidamente informada en BancoEstado, permitiéndole realizar y/o autorizar transacciones electrónicas en sitio web. En caso que el administrador sea también apoderado, debe volver a Ingresar sus datos en este cuadro.  
**Usuario:** Persona que tiene acceso al sitio web y sus servicios (No pudiendo autorizar transacciones electrónicas).  
**ACCIÓN:** A "Agregar" - E "Eliminar" (Ingresar Acción y RUT) - M "Modificar"  
**ROL:** U "Usuario" (Solo Clave Acceso) - A "Apoderado" (Clave de Acceso y Dispositivo de Seguridad)

ACCIÓN	ROL	RUT	NOMBRE	Información para notificaciones	
A	U	12877669-9	GARCIA ALARCON RICARDO CRISTI	CELULAR (9 dígitos)	E-MAIL (máximo 30 caracteres)
A	U				
A	U				
A	U				

**Ingrese los datos de la persona si requiere entrega centralizada de dispositivos de seguridad (campo opcional)**

--	--	--	--	--	--

Todos los datos son obligatorios (la ausencia de alguno no permitirá procesar el Anexo).

En caso de no contar con Celular, es permitido el ingreso de un Fono de contacto. Para la Acción "eliminar", solo se requiere el RUT.

**CONTRATO CUENTA ISFL Y  
CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE  
TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA ISFL**

En SANTIAGO, 29 / 04 / 2019  
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 33470394400
2. Tarjeta de Cajero Automático:  con débito  sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: GARCIA ALARCON RICARDO CRISTIAN
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 12877669-9

<b>CLIENTE</b>	
Nombre o Razón Social: CLUB DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE	
Rut: 65092530-0	
Domicilio: ARGEL 1802	
E-mail: RICARDO.GARCIA@CL.GEODISWILSON.COM	

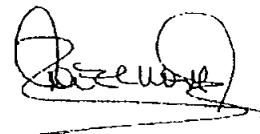
<b>REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE</b>	
Nombre: GARCIA ALARCON RICARDO CRISTIAN	
Rut: 12877669-9	

<b>REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE</b>	
Nombre: SALINAS SEPÚLVEDA ORLANDO ALFRESO	
Rut: 14423841-9	

<b>REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE</b>	
Nombre:	
Rut:	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente:     /     /



**PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE**  
RUT P.P. BANCO: 8.447.798-2  
NOMBRE: PAMELA CAZENAVE GONZALEZ

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL Versión Octubre 2018 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 107 en la Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2018.

Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL

Copia Cliente

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**CLUB DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE**

**DIRECCIÓN CENTRAL (CASA MATRIZ)**  
**ARGEL 1802**  
**CONCHALI**

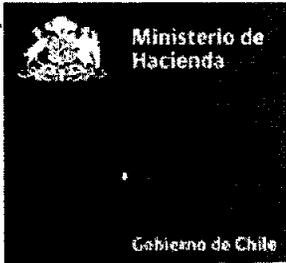
**RUT**

**65.092.530-0**



**650925300**

Por cambios frecuentes en el país, actualizamiento, actualizar la Razón Social de esta tarjeta



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO JUANITA AGUIRRE**, RUT **65.092.530-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/10/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUAN GUILLERMO SILVA PINTO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>15.414.490-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO JUANITA AGUIRRE</b>
RUT de la Institución	: <b>65.092.530-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>08/06/2022</b>

CONCHALI, 08 de junio de 2022.

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Club Deportivo "POBLACION JUANITA AGUIRRE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 448.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem-



Municipalidad de Conchali  
Dirección de Administración y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto

## CERTIFICADONº 117 /2022

Conchali, 20 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CM HUECHURABA CENTRAL	74.376.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	ASCD VECINOS GRACIELA ESTHER	65.208.973-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM LOS JAZMINES	65.972.680-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65.079.804-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65.010.770-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	CAM LUZ EN EL AGUA	73.668.400-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CD JUANITA AGUIRRE	65.092.530-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	ASCYD MAILEN	65.183.594-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10.	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65.012.800-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12.	CEPA ALBERTO BLEST GANA	65.160.709-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

NICOLE FUENTES REYES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/mcv

FABRICA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DEPORTIVOS

# KAFAR

CAMISETAS - PANTALONES - MEDIAS - PELOTAS  
GRAN VARIEDAD DE ARTICULOS PARA DEPORTES  
*Precios Especiales a Comerciantes*

NOTA DE VENTA

COTIZACION

KARIM EL FAR RICARDI

Nº 0003261

Instagram: Deportes\_Kafar - Facebook: Deportes Kafar  
ANTONIA LOPE DE BELLO Nº 940 - FONOS: 22 737 2759 - (+56) 98648 6935  
COMUNA DE INDEPENDENCIA - SANTIAGO  
E-mail: karimkafar@hotmail.com

SANTIAGO 

DIA	MES	AÑO
4	6	22

SEÑOR: CLUB JUAN ANTONIO DE QUIRQUE	RUT:
DIRECCION:	COMUNA:
GIRO:	FONO:
CONDICIONES DE VENTA:	CIUDAD:
	FECHA ENTREGA:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	Camisetas	+ 13900	+ 305.800
22	Pantalones	+ 8500	+ 187.000
22	Medias	+ 3000	+ 66.000
			+ 558.800
	Dscb		+ 8.800
	total		+ 550.000
PRECIOS CON IVA INCLUIDO			

IMPRESOS PABLOS - Cel. 994303512 - Sgo.

p. KARIM EL FAR RICARDI

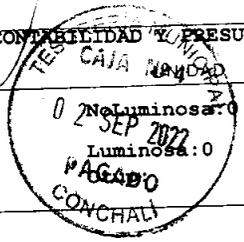
Aceptado Cliente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° <b>659331</b> INGRESO N° <b>4176879</b>
<b>CLUB DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE</b>		65092530-0
NOMBRE <b>ARGEL 1802</b>		RUT <b>CONCHALI</b>
DOMICILIO <b>FIDOF Y FONDEVE</b>		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.L.	VIGENCIA	02/09/2022 FECHA EMISION
CONCEPTO <b>APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°716 22/08/2022</b>		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
<b>Aporte Fidof</b>		50.000
		02/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	50.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
<b>TOTAL S</b>		<b>50.000</b>
<b>jalvarez</b>	<b>mcuevas</b>	
LIQUIDADADOR	EMISOR	
<b>CONTRIBUYENTE</b>		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° <b>4176879</b>
<b>CLUB DEPORTIVO POBLACION JUANITA AGUIRRE</b>		65092530-0
NOMBRE <b>ARGEL 1802</b>		RUT <b>CONCHALI</b>
DOMICILIO <b>FIDOF Y FONDEVE</b>		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.L.	VIGENCIA	02/09/2022 FECHA EMISION
CONCEPTO <b>APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°716 22/08/2022</b>		

CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
<b>Aporte Fidof</b>		50.000
		02/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	50.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
<b>TOTAL S</b>		<b>50.000</b>
<b>jalvarez</b>	<b>mcuevas</b>	
LIQUIDADADOR	EMISOR	
<b>UNIDAD GIRADORA</b>		



Marcia Cuevas Vivians  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto